



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Sucesión Simple e Intestada
Causante:	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SANTOS
Radicado:	110013110011 2023 01105 00
Providencia:	Auto No. 29
Decisión:	Niega medida cautelar

No se accede al **embargo** del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50C-1728195 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Centro de Bogotá, habida cuenta de que el aludido bien se encuentra afectado por idéntica medida cautelar (cons. anotación No. 12 del certificado de tradición y libertad).

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)**
Bogotá D.C., hoy 15 de enero de 2024, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 01
Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **579c0676b74a7b585d57505709e4713c6d1675ed4b0b95d9528438cda019dba5**

Documento generado en 12/01/2024 04:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>